



Resolución de Decanato **436 / 2023 - EXA -UNSa**
EXP - 223/2023 - EXA - UNSa - Toma de posesión de Becarias de Formación
para el área de comunicaciones dependiente de la Secretaría de Extensión y
Bienestar
De: EXACTAS-Secretaría de Extensión y Bienestar



Salta,
08/06/2023

"1983 - 2023 - 40 años de Democracia Argentina"

VISTO

la RD-401/2023-EXA-UNSa., por la cual se designaron como Becaria de Formación, a la señorita Camila Francina CHAUQUI y a la señorita Valentina ZERDA LO, para realizar tareas de colaboración en el área de comunicaciones de la Facultad de Ciencias Exactas, dependiente de la Secretaría de Extensión y Bienestar, y

CONSIDERANDO

Que las alumnas mencionadas solicitaron tomaron posesión del cargo motivo de estos actuados desde el día 01 de junio de 2023, según consta en la Nota N° 1636/EXA-UNSa y Trámite N° 943/23-EXA-UNSa.

Que se cuenta con el aval del Mag. José Antonio GONZALEZ, Secretario de extensión y Bienestar de la Facultad de Ciencias Exactas.

POR ELLO, Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

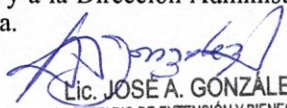
RESUELVE

ARTICULO 1°: Dejar debidamente establecido que la señorita Camila Francina CHAUQUI, DNI N° 41.371.772, realizó la efectiva toma de posesión como Becaria de Formación para realizar tareas de colaboración en el área de comunicaciones de la Facultad de Ciencias Exactas, dependiente de la Secretaría de Extensión y Bienestar, con una retribución mensual de acuerdo a la reglamentación vigente, según lo establecido en la Res. C.S. N° 470/09 y una carga horaria semanal de veinte (20) horas, a partir del día 01 de junio de 2023 y por el término de un (1) año sin contar con el mes de enero del 2023.

ARTICULO 2°: Dejar debidamente establecido que la señorita Valentina del Milagro ZERDA LO, DNI N° 42.503.648, realizó la efectiva toma de posesión como Becaria de Formación para realizar tareas de colaboración en el área de comunicaciones de la Facultad de Ciencias Exactas, dependiente de la Secretaría de Extensión y Bienestar, con una retribución mensual de acuerdo a la reglamentación vigente, según lo establecido en la Res. C.S. N° 470/09 y una carga horaria semanal de veinte (20) horas, a partir 01 de junio de 2023 y por el término de un (1) año sin contar con el mes de enero del 2023.

ARTICULO 3°: Disponer que la supervisión y el cumplimiento de las actividades de las becarias de formación estará a cargo del Mag. José Antonio GONZALEZ, secretario de Extensión y Bienestar de la Facultad de Ciencias Exactas, quien arbitrará los medios para tal fin.

ARTICULO 4°: Notifíquese fehacientemente a las señoritas Camila Francina CHAUQUI y Valentina ZERDA LO, y al Mag. José Antonio González. Hágase saber con copia al Secretaría Académica y de Investigación, a la Secretaría de Coordinación Institucional, a la Dirección General Administrativa Académica y a la Dirección Administrativa de Docencia. Cumplido, vuelva a Dirección Administrativa de Docencia.


Lic. JOSÉ A. GONZÁLEZ
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa